



## Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 10



Radicado No.: **2025100057291**

Fecha: 14-04-2025

Señor

**MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO**

Senador de la República

**Congreso de la República**

[controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co](mailto:controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co)

Bogotá

**Asunto:** Respuesta al cuestionario anexo a la Proposición No. 172 de 2025, remitida por la Comisión Quinta Constitucional Permanente mediante radicado UPME No. 20251110077542.

Respetado Senador Barreto:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

Mediante la comunicación con radicado UPME 20251110077542, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) recibió el cuestionario anexo a la Proposición No. 172 de 2025 relacionada con "la crisis y alzas de las tarifas de energía, gas natural y GLP, así como los efectos en el retraso del pago de los subsidios adeudados en energía y gas por parte del gobierno nacional", presentada por los senadores Miguel Ángel Barreto Castillo, Marcos Daniel Pineda García, José David Name Cardozo y Didier Lobo Chinchilla, aprobada en sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente el día 1º de abril de 2025.

Para dar respuesta, en primer lugar, es importante señalar que, de conformidad con la Ley 143 de 1994 y el Decreto 2121 de 2023, la UPME tiene como objeto "*planear de forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos minero energéticos, producir y divulgar la información requerida para la formulación de políticas y toma de decisiones y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas*".

En cumplimiento de sus funciones, la UPME elabora diversos planes y estudios que son insumo para el sector minero energético, no obstante, esta entidad no tiene funciones relacionadas con ejecución de proyectos en ninguno de los subsectores (energía, minería, o hidrocarburos).

Con esta precisión, a continuación encontrará la información requerida, en el marco de las competencias de esta entidad.

**"1.- ¿Qué medidas regulatorias ha llevado a cabo la CREG para disminuir el impacto del aumento significativo en las tarifas de gas natural y GLP, así como el impacto en las tarifas de energía por las termoeléctricas?"**



Esta pregunta no es competencia de la UPME sino de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG, puesto que según el literal a) del artículo 4° del Decreto 1260 de 2013, corresponde a la CREG "Fijar las tarifas de venta de electricidad" o "Delegar en las empresas distribuidoras, cuando sea conveniente dentro de los propósitos de la Ley 142 de 1994, la facultad de fijar las tarifas de venta de electricidad", y "Regular el ejercicio de las actividades de los sectores de energía y gas combustible para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, propiciar la competencia en el sector de minas y energía y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir abusos de posición dominante y buscar la liberación gradual de los mercados hacia la libre competencia (...)". Sin embargo, teniendo en cuenta que este cuestionario también se encuentra dirigido a la CREG, no se considera necesario realizar el traslado de esta pregunta.

**2.- ¿En qué consiste el Plan de Expansión de Transmisión 2024 -2038, para definir las obras necesarias para garantizar la seguridad y confiabilidad del sistema eléctrico? En caso de no poderse implementar en el corto plazo frente a las medidas urgentes, ¿hay riesgo de que Colombia pueda enfrentar un apagón en el año 2026? En caso afirmativo, explique qué medidas se están llevando a cabo con el fin de evitar un posible racionamiento de energía para finales de 2025 y 2026.**

En cumplimiento de sus funciones, la UPME elabora diversos planes y estudios que son insumo para el sector minero energético, no obstante, esta entidad no tiene funciones relacionadas con ejecución de proyectos en ninguno de los subsectores (energía, minería, o hidrocarburos).

En lo que se refiere a la transmisión de energía eléctrica, la UPME, en relación con el Sistema de Transmisión Nacional - STN (redes de transporte a 220, 230 y 500 mil voltios), a través del Plan de Expansión de Transmisión se identifican las necesidades de expansión y se definen los proyectos en cuanto a características técnicas como capacidades y ubicación general, sin precisar trazados ni localización exacta de infraestructura, lo cual es determinado por el adjudicatario de la obra en la fase de ejecución en función de variables ambientales, sociales y físicas, entre otras, y los permisos de las diferentes autoridades. Estos proyectos son desarrollados por inversionistas seleccionados a través de convocatorias públicas, quienes se encargan de la financiación, los diseños, el licenciamiento ambiental, los trazados, la construcción, operación y mantenimiento, y su remuneración inicia con la puesta en operación de la obra y proviene de la tarifa del servicio pagada por los usuarios, definida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG.

La planeación y ejecución de las obras de los Sistemas de Transmisión Regional (STR) y de los Sistemas de Distribución Locales (SDL) son responsabilidad de los Operadores de Red (OR) de cada zona o departamento. Solamente en aquellos casos en que los OR deciden no ejecutar las obras del STR, se recurre a la selección, mediante convocatoria



pública a cargo de la UPME, de un inversionista que lleve a cabo su ejecución.

Actualmente, se encuentra vigente el Plan de Expansión de la Transmisión 2022-2036 elaborado por la UPME, y adoptado por el Ministerio de Minas y Energía- MME mediante Resolución 40477 del 24 de julio de 2023, que incluye además un anexo para la adopción de la obra "Subestación Sopó 230/115 kV y líneas asociadas" por medio de la Resolución MME 40252 de 2024.

A través de este plan, luego de realizar la evaluación del Sistema de Transmisión Nacional – STN, basándose en análisis técnicos y económicos, la UPME definió 6 obras de expansión que refuerzan el STN y analizó un proyecto de gran magnitud, línea de transmisión en corriente continua (HVDC), pensado para incorporar 3 GW generados a partir de energías renovables, específicamente eólicas:

- 1) Segundo circuito Cerromatoso – Sahagún – Chinú 500 kV.
- 2) Corte central subestación Chinú 220 kV.
- 3) Nueva bahía y corte en la subestación San Marcos 500 kV.
- 4) Tercer transformador Bolívar 500/220 kV.
- 5) Segundo transformador temporal en la subestación La Virginia 500/230 kV.
- 6) Interconexión de la segunda fase de renovables desde La Guajira, línea de alta tensión de corriente directa (HVDC).
- 7) Reconfiguración subestación Banadía 230 kV. Al final, El Plan de Expansión de Transmisión, realiza el análisis de las redes de transmisión de energía eléctrica tomando como base las proyecciones de demanda Energía Eléctrica e identificando las necesidades y prioridades del sistema eléctrico en el corto, mediano y largo plazo, buscando alternativas de soluciones de expansión de la infraestructura eléctrica actual.

Resulta importante mencionar que, la UPME actualmente ejecuta un ambicioso plan de obras urgentes de transmisión de energía eléctrica conocido como "**Misión Transmisión**", la cual es una de las apuestas de modernización del sistema eléctrico colombiano en lo relacionado con las redes del Sistema de Transmisión Nacional. La Misión Transmisión tiene un doble propósito, actualizar y a la vez modernizar el Sistema de Transmisión Nacional (STN), partiendo de necesidades urgentes que no han podido atenderse de manera efectiva y de la obligación de planear en clave de transición energética y cambio climático.

Desde la Misión Transmisión, ya se han realizado tres entregas correspondientes a los siguientes documentos:

- o **Primer paquete de obras urgentes:** Se definen proyectos en conjunto con el CNO y XM, para atender restricciones del sistema en las regiones del Caribe, Chocó y Norte de Santander, las cuales han sido declaradas en emergencia. La Resolución 727 de 2024, a través de la cual se priorizan tres de estos proyectos, fue expedida



por la UPME el pasado 4 de septiembre de 2024 ([https://www1.upme.gov.co/Normatividad/727\\_2024.pdf](https://www1.upme.gov.co/Normatividad/727_2024.pdf)). Este primer paquete puede ser consultado mediante el siguiente enlace: [https://www1.upme.gov.co/siel/Plan\\_expansin\\_generacion\\_transmision/Documento\\_Obras\\_Urgentes.pdf](https://www1.upme.gov.co/siel/Plan_expansin_generacion_transmision/Documento_Obras_Urgentes.pdf)

- o **Segundo paquete de obras urgentes:** Se definen proyectos para atender restricciones que no tienen obras estructurales definidas, asociadas principalmente a Demanda No Atendida (DNA). El segundo paquete puede ser consultado a través del siguiente enlace: [https://www1.upme.gov.co/siel/Plan\\_expansin\\_generacion\\_transmision/Segundo\\_paquete\\_obras\\_urgentes\\_VF\\_completo.pdf](https://www1.upme.gov.co/siel/Plan_expansin_generacion_transmision/Segundo_paquete_obras_urgentes_VF_completo.pdf)
- o **Plan Maestro de Modernización y Expansión de la Infraestructura de Transmisión Eléctrica:** La tercera entrega de la **Misión Transmisión** está dividida en dos tomos así:
  - Tomo I: Portafolio Estratégico de Obras para la Modernización del Sistema de Transmisión Nacional ([https://www1.upme.gov.co/siel/Plan\\_expansin\\_generacion\\_transmision/Plan\\_maestro\\_modernizacion\\_Tomo\\_1.pdf](https://www1.upme.gov.co/siel/Plan_expansin_generacion_transmision/Plan_maestro_modernizacion_Tomo_1.pdf))
  - Tomo II: Plan de Expansión de Transmisión 2024-2038 ([https://www1.upme.gov.co/siel/Documentos\\_Anexos/Plan\\_maestro\\_modernizacion\\_Tomo\\_2.pdf](https://www1.upme.gov.co/siel/Documentos_Anexos/Plan_maestro_modernizacion_Tomo_2.pdf)).

Finalmente, es importante mencionar que, mediante la Resolución MME No. 80658 de 2001 se creó la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento de la Situación Energética (CAC SSE), cuya función, entre otras, es coordinar entre las diferentes entidades gubernamentales las acciones a adelantar con el fin de asegurar el cubrimiento de la demanda de energía eléctrica y presentar recomendaciones de política al Gobierno Nacional.

Las discusiones al interior de la CAC SSE son de importante relevancia dado que se generan recomendaciones para asegurar el suministro de la electricidad, mediante un continuo seguimiento de los siguientes aspectos:

- El clima y sus pronósticos en el corto y mediano plazo, lo cual se logra mediante una estrecha relación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del IDEAM
- Posibles alternativas para la operación del Sistema de Transmisión Nacional, y el suministro de combustibles para la operación de las centrales térmicas.
- Acuerdos que involucran tanto el sector eléctrico como el sector gas.
- Oportunidades de mejora en temas regulatorios a través de la participación de la CREG.



En el marco de la CACSSE, diversos miembros han realizado recomendaciones al MME, para que este pueda dar los lineamientos de política pública, y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), para que este pueda expedir las regulaciones necesarias para evitar el desabastecimiento de energía. Esto, mediante el desarrollo de 16 sesiones plenarias que se han llevado a cabo durante el segundo semestre del año 2024 y el inicio de 2025.

**Tabla 1.** Sesiones CACSSE.

SESIÓN	FECHA
CACSSE 192	26 de julio de 2024
CACSSE 193	06 de agosto de 2024
CACSSE 194	27 de agosto de 2024
CACSSE 195	06 de septiembre de 2024
CACSSE 196	20 de septiembre de 2024
CACSSE 197	24 de septiembre de 2024
CACSSE 198	01 de octubre de 2024
CACSSE 199	08 de octubre de 2024
CACSSE 200	11 de octubre de 2024
CACSSE 201	22 de octubre de 2024
CACSSE 202	29 de octubre de 2024
CACSSE 203	13 de noviembre de 2024
CACSSE 204	20 de diciembre de 2024
CACSSE 205	20 de enero de 2025
CACSSE 206	17 de febrero de 2025
CACSSE 207	18 de marzo de 2025

**Fuente:** UPME

En la siguiente tabla se presentan las acciones que se han recomendado en el marco de la CACSSE y los responsables a cargo de cada uno de ellas

**Tabla 2.** Acciones recomendadas en el marco de la CACSSE.

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE
Abastecimiento de Energéticos	Realizar seguimiento para mantener alta disponibilidad de los energéticos primarios para el suministro al sector termoeléctrico y revisar la logística de combustibles líquidos, gas natural y carbón mineral de las plantas térmicas de generación.	CNO Eléctrico y Gas
Abastecimiento de Gas	Dado el mantenimiento de la planta de regasificación de gas natural de Cartagena, realizar una búsqueda adicional de gas, con los productores, para suplir las necesidades a corto plazo de las plantas térmicas y realizar gestiones tendientes a contar con mejor información y mayor disponibilidad de gas para el sector termoeléctrico en el corto plazo.	CNO Gas
Abastecimiento	Reducir el consumo de gas de ECOPETROL adelantando los mantenimientos	ECOPETROL



## Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 6 de 10



Radicado No.: 20251000057291

Fecha: 14-04-2025

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE
de Gas	de su infraestructura.	
Abastecimiento de Gas	Revisar la posibilidad de declarar un racionamiento o una intervención al mercado de gas, de forma que se pueda priorizar el gas para el abastecimiento a las plantas térmicas, durante el tiempo de mantenimiento de la planta de regasificación y así priorizar el gas natural para el sector termoeléctrico tratando de asignarlo, en la medida de lo posible, a las plantas más eficientes.	MME
Abastecimiento de Gas	Seguimiento inventario y logística de retanqueo planta regasificadora.	CNO Gas
Atención de la demanda	Activar el Subcomité de Plantas - SP del CNO para revisar periódicamente el estado de los mantenimientos de las plantas térmicas y sus horas de operación y coordinar los mantenimientos entre generación y transmisión para maximizar la disponibilidad del parque térmico.	CNO Eléctrico
Atención de la demanda	Actualizar el inventario de restricciones operativas de los embalses del sistema. Ituango, Miraflores, Agregado Bogotá, Guavio.	Centro Nacional de Despacho (CND) - CNO Eléctrico
Atención de la demanda	Analizar la posibilidad de superar el límite de importación del área Caribe 2 con la implementación de un Esquema Suplementario de Protección del Sistema - ESPS inteligente. Instar a los agentes del sector eléctrico para hacer las gestiones pertinentes para producir la energía eléctrica requerida en Caribe y Caribe 2.	CNO Eléctrico - UPME
Atención de la demanda	Cambio regulatorio para actualización periódica de los valores NEP y NPV de todos los embalses.	CREG
Atención de la demanda	Identificar y gestionar posibles limitantes que afectan disponibilidad de las plantas térmicas (Suministro de agua, restricciones ambientales, transporte de combustibles líquidos, entre otras), así mismo gestionar los permisos de transporte de combustibles en fines de semana y festivos.	MME - CND - CNO Eléctrico
Atención de la demanda	Realizar gestiones necesarias para garantizar la entrada en operación de otros proyectos de generación.	UPME - CND
Atención de la demanda	Realizar monitoreo al nivel de corto de las subestaciones Bosques 66 kV, Ternar 66 kV y Cartagena 220 kV.	CND
Atención de la demanda	Realizar seguimiento al avance de la recuperación de la disponibilidad y capacidad de transporte de los circuitos indisponibles o derrateados de la subárea Bolívar.	CND
Atención de la demanda	Recuperación del corredor doble circuito Termocandelaria - Ternera 220 kV.	CNO Eléctrico - MME
Atención de la demanda	Revisar alternativas para contar con la energía de Termocentro (272 MW).	MME
Atención de la demanda	Revisar la posibilidad de modificar el despacho para que las plantas térmicas que contraten gas en firme, queden siempre despachadas y de esta manera no se represe el gas. O, revisar si pueden realizar contratos interrumpibles y que el gas se disponga para la térmica que quede despachada.	MME - CREG

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



## Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 7 de 10



Radicado No.: 2025100057291

Fecha: 14-04-2025

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE
Atención de la demanda	Revisar lo necesario para la aplicación de los mecanismos que se definan para atender la demanda durante el mantenimiento de la planta de regasificación.	CNO gas, CNO Eléctrico y CND
Atención de la demanda	Seguimiento a las acciones de los planes de mejora que adelantarán las plantas para cumplir las OEF asignadas.	SSPD
Atención de la demanda	Seguimiento a situación financiera del mercado.	MME - SSPD
Atención de la demanda	Teniendo en cuenta que ya se presentó el taponamiento total del túnel de desviación derecho de ITUANGO, sugerir a EPM y ANLA la liberación de las restricciones del embalse.	MME
Atención de la demanda	Viabilizar la inyección de excedentes de plantas menores, cogeneradores y autogeneradores.	CREG - UPME
Demanda	Activar en el corto plazo la campaña de uso eficiente de energía.	MME - UPME
Demanda	Explorar la posibilidad de incrementar un mecanismo de Respuesta de la Demanda - DR en el área Caribe 2.	CREG
Demanda	Reglamentar esquemas completos de respuesta de la demanda.	CREG
Estatuto de Riesgo de Desabastecimiento	Revisar la Metodología del Estatuto de Riesgo de Desabastecimiento - Resolución CREG 26 de 2014 Enfocado en la modificación de la temporalidad de verificación semanal del índice NE establecida en el artículo 20. De esta forma la CREG puede requerir una revisión del índice a XM el día de hoy, declarándose en estado de vigilancia y agilizando el proceso de activación del Estatuto. Considerar aplicabilidad del estatuto de racionamiento de forma tal que considere la actualidad jurídica, legal y operativa del sistema y el país y haga viable la aplicación del racionamiento en la operación, así mismo eliminar la señal de precio como criterio para su activación. Confirmación y activación inmediata por parte del CREG de la situación de activación del Estatuto para Situación de Riesgo de Desabastecimiento - ESRD	CREG
Estatuto de Riesgo de Desabastecimiento	Revisión de la desagregación regional de Costos de Racionamiento de Gas Natural (Región Caribe).	UPME
Intercambios internacionales	Si es posible, suspender las exportaciones hacia Ecuador y no permitir, por ahora, la conexión de la carga de la subestación Corozo asociada a Venezuela. O, limitar las exportaciones de energía a la generación térmica no requerida en el despacho nacional.	MME - CREG
Recuperación Embalses	Activar la estrategia de "Meta térmica" para alcanzar la senda de referencia y proteger el nivel de los embalses para la temporada seca a final de este año.	MME
Transversal	Hacer seguimiento a la posible afectación de la infraestructura de Gas y energía eléctrica por incendios forestales.	CNO Gas - CNO Eléctrico



TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE
Transversal	Realizar un espacio de revisión en la CACSSE de los riesgos identificados del sistema por el CNOe, una vez se supere la coyuntura actual de emergencia.	Secretaría Técnica CACSSE
Transversal	Revisión del protocolo de comunicaciones integrado por el CNO, con la participación del MME, UPME, CREG y SSPD.	CNO Eléctrico

**Fuente:** UPME

Dentro de las recomendaciones realizadas en las diferentes sesiones de la CACSSE, las entidades competentes han decidido tomar acción en lo siguiente:

1. Limitar las exportaciones de energía, con el fin de mantener la mayor disponibilidad de los energéticos en el país, mediante la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40410 de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución 40330 de 2024, mediante la cual se adoptan medidas transitorias sobre las exportaciones de electricidad con el fin de garantizar el suministro para la demanda nacional"
2. Habilitar la entrega de excedentes mediante la Resolución CREG 101 053 de 2024 "Por la cual se establecen medidas transitorias para autorizar la entrega de excedentes de generación de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN)" y la Resolución UPME 873 de 2024 "Por la cual se determina el procedimiento para resolver las solicitudes de ampliación temporal de capacidad de transporte para la entrega de excedentes de energía, según lo dispuesto en la Resolución CREG 101 053 de 2024"
3. Activación por parte de la CREG y el CND del Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento, del que trata la Resolución CREG 026 de 2014 y sus modificaciones.
4. Activación de la campaña de ahorro de energía y agua "#ActúaPorLaCrisisClimática" por parte de la UPME, las entidades y empresas del sector de energía y ambiente.

**"3.- Según la publicación del Informe de Reservas y Recursos - 2023 (IRR 23) por parte de la ANH, en 2023 se registró una disminución del 16% en las reservas probadas de gas natural en comparación con 2022. Además, las reservas probables disminuyeron un 7% y las posibles un 4%. ¿Cuáles son las implicaciones de esta reducción en la oferta de gas natural para los próximos años, y que medidas específicas está tomando el Ministerio de Minas y Energía para mitigar este impacto?"**

**4.- La disminución en las reservas probadas afectar significativamente el balance elaborado por la UPME en su Plan de Abastecimiento de Gas Natural 2023-2038. ¿Cuáles son los efectos de esta disminución en el déficit estimado en el balance ?, ¿Incrementarán las necesidades de gas natural y en qué cantidades? con este nuevo escenario de reservas probadas, ¿se anticipa que el déficit**



**estimado ocurrirá antes del año 2026?**

**5.- En los escenarios de oferta 2 y 3 de la UPME, se incluyen volúmenes provenientes de recursos contingentes, con una incorporación estimada a partir de 2025. Esta suposición parece bastante optimista, considerando las significativas inversiones y el tiempo necesario para desarrollar estos recursos. Por ejemplo, los recursos en el offshore pueden tardar entre 6 y 7 años en ser considerados comerciales. Indicar cómo se verían afectados estos escenarios a la luz del nuevo informe IRR 23.**

**6.- Dado el esfuerzo del Ministerio de Minas y Energía en la reactivación de 8 contratos de exploración y la mejora del factor de recobro, ¿qué resultados concretos se esperan en términos de incorporación de nuevas reservas y como contribuirán estos esfuerzos a estabilizar o aumentar la oferta de gas natural en los próximos años?**

**7.- El gobierno está contemplando la importación desde Venezuela, iniciando con 50 MPCD. Este gas natural presenta alta incertidumbre y no está contemplado en los escenarios de oferta de la UPME. ¿Nos podría indicar información detallada sobre el proyecto, como las condiciones técnicas de la infraestructura, condiciones de producción y calidad del gas natural de Venezuela? ¿A qué precio se importará el gas natural venezolano?**

**8.- ¿Qué medidas regulatorias y de política pública se han adoptado a la fecha para afrontar la disminución de producción de gas natural y el faltante de este recurso para los años 2024, 2025 y 2026?**

#### **Transición Energética Justa - TEJ**

**En el marco de la hoja de ruta de la Transición Energética Justa (TEJ) que promueve el gobierno nacional, responder:**

**1.- ¿Cómo está siendo abordada la pobreza energética especialmente en las áreas rurales y zonas aisladas que aún dependen de fuentes energéticas tradicionales como la leña y el carbón?**

**2.- ¿Cuáles son las estrategias específicas para mitigar la reducción de ingresos fiscales por impuestos y regalías provenientes de combustibles fósiles, considerando la transición hacia energías más limpias y sostenibles?**

**3.- ¿Qué medidas se están adoptando para reducir los costos de adopción de nuevas tecnologías energéticas por parte de la demanda, especialmente en comunidades vulnerables y de bajos recursos?**

**4.- ¿Cuáles son los planes y políticas en desarrollo para asegurar una canasta energética diversificada que minimice los riesgos y costos asociados a eventos climáticos extremos como El Niño y La Niña, tanto a corto como a largo plazo?**

**5.- ¿Qué estimativos se han realizado hasta la fecha respecto al costo de diseño,**



***implementación y ejecución de las políticas propuestas dentro del marco de la TEJ?"***

Las preguntas 3, 4, 5, 6, 7 y 8, y las preguntas 1, 2, 3, 4 y 5 asociadas al componente de Transición Energética Justa, fueron respondidas el pasado 23 de febrero de 2025, mediante radicado UPME No. 20251000028461, anexo a la presente comunicación.

En los anteriores términos se considera atendida integralmente su solicitud, en el marco de competencias de esta entidad.

Atentamente,

Carlos Adrián Correa Flórez  
Director General  
Dirección General

Anexo: Rad. 20251000028461

Elaboró: LEIDY BRIGITH VERA RUNCERIA

Revisó: MARÍA PAULA TORRES MARULANDA, JUAN CAMILO SÁNCHEZ SALAZAR, JULIANA CAMACHO MARTINEZ, JOHANA CAROLINA BASTIDAS BURGOS, Carlos Adrián Correa Flórez, YENNY CAROLINA BARRERA RODRÍGUEZ

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez